

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°..174./17-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** La Actuación N° 1.582, año 2014, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/Antecedentes Subsidio otorgado a la Comuna Rural de Lagunita Salada – Inf. N° 066/14 F3” y.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 48/14 TC se aprueban las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del Ejercicio 2011; dejándose pendiente de aprobación, según dicta en el artículo segundo, la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.247,71), monto este correspondiente a la Partida Transferencias, y que tramita por la Actuación del visto; Que a fs. 98) vta., el Contador Fiscal solicita pasen los presentes actuados a Fiscalía N° 3 a los efectos produzca informe para proceder a la aprobación del monto pendiente de aprobación, y que diera origen a la presente actuación.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR la suma pendiente de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.247,71), declarando a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Ejercicio 2011, libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES